

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE PERSONAL  
**RECIBO**  
 Fecha: 25 JUN 2009  
 Hora: 10:00  
 Firma: [Signature]

214

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 201 -2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 24 JUN 2009

VISTO: La Solicitud S/N. de fecha Seis de Mayo del Dos Mil Nueve; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la servidora de carrera LILLY BEATRIZ QUEZADA GARCIA solicita su reconocimiento y el pago del subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio de su señor esposo WILLIAMS SAAVEDRA VALLADARES;

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su parte in fine establece que en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor, siendo en este caso el cónyuge corresponde se reconozca y se pague por subsidio por fallecimiento por un monto de dos remuneraciones totales;

Que, el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor, corresponde se reconozca y se pague por subsidio por gastos de sepelio por un monto de dos remuneraciones totales y se otorga a quien haya asumido con los gastos pertinentes;

Que, conforme se evidencia en el acta de defunción el Señor WILLIAMS SAAVEDRA VALLADARES, falleció con fecha dos de febrero del dos mil nueve;

Que, para el reconocimiento y el pago de Subsidio por gasto de sepelio incurridos lo acredita con Recibo de CAJA 0001 N° 000867 Sociedad de Beneficencia, Boleta de Venta 123 N° 0118985 Dirección de Salud I Callao Dirección Aérea Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de fecha 02/02/2009, LAN PERU S.A. Carta de Porte Aéreo Nacional 001-0642924;

Que, mediante Informe N° 02-2008/GRP-COMISION PARITARIA-P del treinta de octubre del año dos mil ocho suscrito por el Ing. AUGUSTO ZEGARRA PERALTA Presidente de la Comisión Paritaria dirigido al ING. FREDDY APONTE GUERRERO Gerente General Regional, remite documentos sustentarios y el acuerdo de la comisión Paritaria y que según su Item N° 005 del Pliego: "Pago de Sepelio y Luto Y 25 Y 30 años de servicio sobre la remuneración total" solicita se aplique igual procedimiento para el pago de sepelio y luto. Que, según Informe N° 03-2008/GRP-COMISION PARITARIA-P del veinticinco de Noviembre del dos mil ocho el Ing. AUGUSTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 201 -2009/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

ZEGARRA PERALTA Presidente de la Comisión Paritaria solicita al ING. FREDDY APONTE GUERRERO Gerente General Regional que según acuerdo de la COMISION PARITARIA considera que contando la Gerencia General Regional con Informes Técnicos y Legales pertinentes y habiendo evaluado el requerimiento para hacer prevalecer los derechos de los trabajadores, se solicita a la Oficina Regional de Administración emita la Resolución Administrativa para los pagos de sepelio y luto, sobre la base de la REMUNERACIÓN TOTAL y así mismo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se autorice para que se gestione los respectivos fondos;

de Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes se ha elaborado la respectiva HOJA DE LIQUIDACIÓN por el monto total de S/. 2,088.60, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de, Administración, Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Gobierno Regional Piura; y,

De conformidad a lo regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Decreto Legislativo N° 276 (24/03/1984) y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (18/01/1991);

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO :** OTORGAR a favor de la Sra. LILLY BEATRIZ QUEZADA GARCIA servidora de carrera, con el Nivel de Técnico Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el pago de Subsidio por fallecimiento y gastos de Sepelio, de familiar directo, equivalente a Cuatro (04) remuneraciones Totales ascendente a la suma de Dos mil Ochentaiocho y 60/100 Nuevos Soles (S/. 2,088.60), de acuerdo a Ley; y a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, y Hoja de Liquidación adjunta que forma parte de la resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que genera el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente estructura programática del gasto:

- |                  |   |
|------------------|---|
| Pliego           | : 457 Gobierno Regional Piura           |
| Unidad Ejecutora | : 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna |



213

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 201 -2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.  
 Programa : 004 Planeamiento Gubernamental  
 Sub Programa : 0005 Planeamiento Institucional  
 Act / Proy : 1.000257 Gestión Administrativa  
 Componente : 3.000693 Gestión administrativa  
 Rubro : 1 RECURSOS ORDINARIOS



**ARTICULO TERCERO:** Autorizar a los Sistemas Administrativos y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para que abone los subsidios indicados en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.



**ARTÍCULO QUINTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la interesada, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería Oficinas Sub Regionales Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna de a y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL  
LUCIANO CASTILLO COLONNA

.....  
Bigo. Pesq. Cajlos Alberto Pata Lescano  
GERENTE SUB-REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

Sullana: \_\_\_\_\_  
Pase a: Archivos  
Para: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

25 JUN. 2009



**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

**NOMBRES Y APELLIDOS** : QUEZADA GARCIA LILY BEATRIZ  
**CARGO** : SECRETARIA IV  
**NIVEL REMUNERATIVO** : STB  
**REMUNERACION TOTAL** : S/. 522.15  
**MOTIVO** : Fallecimiento de Familiar Directo  
**FECHA DE FALLECIMIENTO** : 02 de Febrero del 2009  
**BASE LEGAL** : Art.144 y 145 Del D.S. N° 005-90-PCM

**DETALLE DE LIQUIDACION****SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**

S/. 522.15 X 2= S/. 1,044.30

**SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**

S/. 522.15 X 2= S/. 1,044.30

**TOTAL** = S/. 2,088.60

**SON: DOS MIL OCHENTAIOCHO Y 60/100 NUEVOS SOLES.**